

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	FORMATO CONTRATO	FECHA APROBACIÓN: 29/05/2013
		VERSIÓN: 002
		CÓDIGO: GC-NA-FM-012

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO N° 50 DE 2014
CONTRATISTA	S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
VALOR	MIL DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.016.820.444), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.
PLAZO	12 MESES
OBJETO	“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCION, PUNTOS DE INFORMACION Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS”

Entre los suscritos a saber, de una parte el señor **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.289.252, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado para contratar a nombre de la Entidad dada su calidad de Representante Legal de la misma, según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de abril 30 de 2012 y Acta de Posesión de mayo 16 de 2012, quien en adelante se denominará **LA CAJA** y, por la otra con el Doctor **IVAN EMIRO BARRAGAN CARVAJAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.297.779 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional N° 134161 del C.S.J., actuando en calidad de Apoderado del Señor **VÍCTOR MANUEL SOLANO OSPINA**, identificado con C.-C. N° 8.700237 de Barranquilla, Representante Legal de **S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.**, identificada con **NIT N° 860.020.369-8**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°50 de 2014, previas las siguientes consideraciones:

1. Que por la naturaleza y objeto social de la Entidad, la calidad de sus directivos, funcionarios y filiados, las circunstancias de orden público y las constantes acciones de la delincuencia común; se requiere del servicio de vigilancia privada como medio de protección para controlar y mitigar los riesgos y vulnerabilidades a los que se ve expuesta, dicho servicio ha sido recomendado en los diferentes estudios e inspecciones de seguridad realizados a las instalaciones, elaborados entre otros, por la Policía Nacional, teniendo en cuenta que sus afiliados son miembros activos, retirados y pensionados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por tanto se hace necesario la suscripción de un contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de la Sede Principal, los Puntos de Atención e Información a nivel nacional, personas que se encuentren en dichas instalaciones y demás bienes muebles e inmuebles, con el fin de garantizar la seguridad de los mismos.
2. Que el 16 de enero de 2014, el Líder del Grupo de Servicios Administrativo, mediante oficio remite para su revisión y aprobación a la Subgerencia Administrativa - Profesional de Defensa Grupo de Contratación, el estudio Previo de necesidad, conveniencia y oportunidad, siendo aprobado por ésta.

3. Que mediante oficio de 16 de Enero de 2014 suscrito por el Gerente General, se aprobó el Estudio Previo y autorizó adelantar el Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 01 GERGE-SUADM-2013.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 "Solicitud Pública de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), por el cual los interesados en igualdad de oportunidades y respetando los principios, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer.

5. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma **MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.081.247.383) incluido IVA**, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 728623 del 23 de Enero de 2014**, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.

6. Que para la estimación del contrato a celebrar, se envió solicitud de cotización a las empresas **FORTOX, ATEMPI y SELECTA** de las cuales se recibieron **FORTOX, ATEMPI** y sobre ellas se realizó el estudio de mercado, tomando el menor valor ofertado por las empresas relacionadas anteriormente, como se evidencia a continuación:

Empresas	ATEMPI	FORTOX
FIJOS	\$ 854,804,240.71	\$ 862,894,591.20
EVENTUALES	\$ 226,443,142.22	\$ 294,864,446.59
Total	\$ 1,081,247,382.93	\$ 1,157,759,037.79

7. Que el día 23 de enero de 2014, el Ordenador del Gasto, decidió dar apertura la Solicitud Pública de Ofertas N° 01-GERGE-SUADM-2014, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS.

8. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 19.1 "Solicitud Publica de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), se publicó N° 1- GERGE-SUADM-2014 en la página WEB de la entidad, para presentar propuesta según lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

9. Que el día 23 de Enero de 2014, se remitió el Cronograma del Proceso a la Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Directiva Ministerial 11 de 2012 y la Circular 384 de 2012.

10. Que mediante memorando GERGE-SUADM del 23 de Enero de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.

11. Que el día 27 de Enero de 2014, se realizó el Acta de Visita Obligatoria, a la que asistieron las siguientes empresas:

Posible Oferente Inscrito	NIT	Representado por	Cedula de Ciudadanía
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	860020369-8	JORGE HUMBERTO GUEVARA	79.430.323 de Bogotá
FORTOX SA	860.046.201-2	JORGE ALBERTO CHAVEZ	6.356.423 DE VALLE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	830049411-7	WILLIAM MANUEL SOLAQUE	79.666.137 de BOGOTA
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	860523408-6	SONIA ANGARITA Y JORGE TORRES	63.368.762 DE BUCARAMANGA Y 94.534.678 DE CALI
SEGURIDAD SELECTA LTDA	8002205426	LUIS H GONZALEZ PEÑA Y AZAEL ZULETA ZULETA	19.330.129 DE BOGOTA
SECURITAS COLOMBIA SA	860023264-7	JHANS FAXIR MONTILLA, CRISTIAN CORTES Y JOSE A GARCIA	79853263 DE BOGOTA Y 9.866.175 DE PEREIRA Y 79545530 DE BOGOTA
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	802006730-5	EDUARDO MOLINARES	72.172.966 DE BARRANQUILLA
MULTIMEDIA SEGURIDAD	900124757-4	LUIS FERNANDO PEÑA MORENO	79.106.571 DE BOGOTA
VIGILANCIA ANDINA LTDA	860515748-1	ANA GABRIELA NIETO BERBESTI - PODER	52.801.145 DE BOGOTA
SEGURIDAD ATEMPI LTDA	860074752-8	RAMIREZ TELLEZ DIANA CONSTANZA - PODER	52.709.167 DE BOGOTA
OT OMNITEMPUS	800106962-9	ADRIANA RAMIREZ ROJAS - PODER ALEX EDUARDO MARTINEZ PODER	52.713.895 BOGOTA

12. Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, CAPÍTULO VIII Art. 20 Numeral 20.1 del subnumeral 20.1.2. inciso 3, el cual reza: "En el evento de que resulten más de diez inscritos, la empresa podrá decidir la forma en que se realizará un sorteo para limitarse a la cifra mencionada.", se llevó a cabo el sorteo en el cual quedaron las siguientes empresas:

No	Posible Oferente Inscrito
1	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
2	FORTOX SA
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA
4	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
5	SEGURIDAD SELECTA LTDA
6	SECURITAS COLOMBIA SA
7	MULTIMEDIA SEGURIDAD
8	VIGILANCIA ANDINA LTDA
9	SEGURIDAD ATEMPI LTDA
10	OT OMNITEMPUS

13. Que durante el término para presentar observaciones al Documento de Condiciones de Participación, se recibieron observaciones, por parte de UNIÓN TEMPORAL MULTIMEDIA SEGURIDAD & AZIMUT LTDA., SECURITAS COLOMBIA S.A. y SEGURIDAD NAPOLES, a las cuales se dio respuesta el 28 de enero de 2014

14. Que el 28 de Enero de 2014 se publicó la Adenda N° 1 mediante la cual se modifica las Especificaciones esenciales del estudio previo de necesidad conveniencia y oportunidad del numeral II, ítem RECURSO HUMANO, numeral 15. y del documento de Condiciones de participación el numeral 4.5 OBLIGACIONES, subnumeral 15.

15. Que conforme a lo establecido en el Anexo 7 "CRONOGRAMA", el día 31 de Enero de 2014, en la Oficina 208 de las instalaciones de la Caja se realizó el cierre y entrega de propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre, al cual se hicieron presentes y entregaron oferta las siguientes empresas:

PROPUESTA No 1 – SECURITAS COLOMBIA SA

PROPUESTA No 2 – SEGURIDAD ATEMPI LTDA

PROPUESTA No 3 – FORTOX S.A (Presentó carta de desistimiento a la participación)

PROPUESTA No 4 – SU OPORTUNO SERVICIO LTDA

PROPUESTA No 5 – UNIÓN TEMPORAL SELECTA –MASTIN 2014

PROPUESTA No 6 – UNION TEMPORAL ANDINA -360º

16. Que en el Acta de cierre se dejó constancia que la empresa "*SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA., llegó extemporáneamente y no se le recibió la oferta, se presentó a las 2:31 p.m., asistiendo a toda la audiencia de cierre.*"

17. Que el 03 de febrero de 2014, el Profesional de Defensa Grupo de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.


18. Que a través del correo de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co, el Comité Evaluador requirió a los oferentes para que subsanaran y aclararan algunos requisitos habilitante.

19. Que vencido el término para subsanar y una vez allegados por parte de los oferentes los documentos requeridos por el comité, éste procedió a realizar la evaluación.


20. Que durante el término de traslado al informe de evaluación, se recibieron observaciones a través del correo contratacion@caprovimpo.gov.co de La firma SEGURIDAD ATEMPI, UT SELECTA-MASTIN 2014 y UT VIGILANCIA ANDINA LTDA.-360, a las cuales se les dio respuesta el día 11 de febrero de 2014 mediante publicación en la página WEB de la entidad.

21. Que el día 05 de Febrero de 2014, el comité evaluador presentó el informe de evaluación realizado de manera detallada, respecto de las propuestas presentadas en el desarrollo de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 01 GERGE-SUADM-2014, en el siguiente sentido:

ESPACIO EN BLANCO

 FORMATO CALIFICACIÓN SELECCIÓN DE PROVEEDORES		FECHA DE APROBACIÓN: 10/05/2013							
		VERSIÓN: 002							
Bogotá, D.C. 05 DE FEBRERO DE 2014		CÓDIGO: GC-NA-FM-001							
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA									
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS								
PROPONENTE	1. UNION TEMPORAL SELECTA- MASTIN 2014					2. SECURITAS COLOMBIA S.A NIT 860.023.264-7			
	SEGURO SELECTA LTDA NIT 800220542-6		MASTIN SEGURO SELECTA LTDA NIT 830135683-1			CUMPLE		OBSERVACIONES	
1. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		CUMPLE			SI	NO	FOLIO	
	SI	NO	FOLIO	SI	NO				FOLIO
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA									
1.1.1 Carta de Presentacion	X		1-5	X		1-5	X	05-09	Presentacion de la ofeeta suscrita por el señor LUIS HORACIO GONZALEZ PEÑA representante Legal de la Union Temporal SELECTA-MASTIN2014
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	X		9		X		X	21	Aportan Hoja de Vida de la Función Publica, sucrita por el Representante Legal con fecha 30 de Enero de 2014
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	X		10-11	X		15-16	X	23-26	Aportan la Camara de comercio de las empresas SEGURIDAD SELECTA Y MASTIN SEGURIDAD LTDA, expedido por la camara de comercio de bogota. Tiene relación con el objeto a contratar
1.1.4 Acta de Autorizacion	X		12-14			N/A		NA	conforme a lo establecido por la camara y comercio la empresa SEGURIDAD SELECTA LTDA allega autorización por la Junta Directiva, para suscribir contratos por monto superior a 500 salarios mínimos legales.
1.1.5 Documento Constitución	X		17-21	X		17-21			Fue allegado el documento
1.1.6 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del	X		58	X		59	X	47	Fue allegado el documento
1.1.7 Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X		22	X		23	X	28	Fue allegado el documento
1.1.8. Autorización de la Supervigilancia	X		24-26	X		29-35	X	31-37	Fue allegado el documento
1.1.9 Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos	X		35-38	X		39-41	X	245-248	Fue allegado el documento
1.1.10 Certificación de autorización del programa de capacitación	X				X		X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente SI subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.11 Licencia de manejo de medio canino antiexplosivos expedida por la Supervigilancia y certificación de autorización de los microchips	X				X	33,47-48	X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente SI subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.12 Certificación vigente de vinculación a Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana	X		51	X		52	X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente SI subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.13 Copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de la Protección Social, mediante el cual autoriza al proponente a laborar horas extras	X		53	X		55	X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente SI subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.14 Presentar copia de la Certificación ISO 9001 2008 Sistema de Gestión de Calidad	X				X		X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente SI subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.15 Certificación vigente de Supervigilancia y Supersociedades de No existencia de sanciones dentro de los 5 años anteriores al cierre de la invitación y con una vigencia no superior de la certificación 60 días	X		28	X			X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente SI subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.16 Registro Único Tributario (RUT)	X		56	X		57	X	42	Fue allegado el documento
1.1.17 Certificado Antecedentes Judiciales	X			X			X		
1.1.18 Certificado Antecedentes Fiscales	X			X			X		
1.1.19 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X			X			X		
1.1.20 Consulta listas OFAC y ONU	X			X			X		
1.1.21 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		60-		X		X	46	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente NO subsana en los términos establecidos por la Entidad, toda vez que el formulario de conocimiento del cliente persona Juridica de la empresa MASTIN SEGURIDAD LTDA no fue allegada ni en la propuesta, ni en el requerimiento efectuado con posterioridad para subsanar.
1.1.22 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	X		61		X		X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento. El oferente NO subsana en los términos establecidos por la Entidad, toda vez que el formulario de conocimiento del cliente persona natural de la empresa MASTIN SEGURIDAD LTDA no fue allegada ni en la propuesta, ni en el requerimiento efectuado con posterioridad para subsanar.
1.1.23 Compromiso anticorrupción	X		150-151	X		150-151	X	10-12	Fue allegado el documento
1.1.24 Garantía Seriedad de la Oferta	X		73-74	X		73-74	X	72-75	Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza N° 11-44-10105392 Vigencia: Desde: 31-01-2014 Hasta 10-05-2014 Valor Asegurado: 108.124.738.30 Como tomador de la Póliza esta la UNIÓN TEMPORAL SELECTA-MASTIN 2014
									Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza N° 15-44-101125202 Vigencia: Desde: 31-01-2014 Hasta 11-05-2014 Valor Asegurado: 108.124.739.00 Como tomador de la Póliza esta la SECURITAS COLOMBIA S.A

1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA												
PROPONENTE	1. UNION TEMPORAL SELECTA- MASTIN 2014						2. SECURITAS COLOMBIA S.A NIT 860.023.264-7					
	SEGURIDAD SELECTA LTDA NIT 800220542-6			MASTIN SEGURIDAD LTDA NIT 830135683-1			OBSERVACIONES					
	CUMPLE			CUMPLE						CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO			
1.2.1 ANEXO N° 2 PROPUESTA TÉCNICA	X		000153 - 000157	X		000153 - 000157	X		000142 - 000283			
1.2.2 CERTIFICACIONES ANEXO 4	X		000158 - 000162	X		000158 - 000162	X		000133 - 000141			
1.2.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 6	X		000152	X		000152	X		000013			
1.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA												
PROPONENTE	1. UNION TEMPORAL SELECTA- MASTIN 2014						2. SECURITAS COLOMBIA S.A NIT 860.023.264-7					
	SEGURIDAD SELECTA LTDA NIT 800220542-6			MASTIN SEGURIDAD LTDA NIT 830135683-1			OBSERVACIONES					
	CUMPLE			CUMPLE						CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO			
1.3.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.	X		76 a 77 y 84 a 85	X		106 a 108 y 125 a 127	X		80 a 84			
1.3.2 Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.		X		X		122 a 124 y 138 a 142	X		85 a 86, 58			
1.3.3 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas	X		78 a 83 y 86 a 98	X		110 a 120 y 128 a 137	X		87 a 102			
1.3.4 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.	X		100 a 101	X		144 a 145	X		105 a 106			
1.3.5 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	X		97	X		97	X		108			
1.3.6 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrará el segundo.	X		163 a 164	X		163 a 164	X		110 al 111			
1.3.7 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		102 a 105	X		146 a 149	X		113 al 114, 119			
1.3.8 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (>=80% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=50% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.	X		98 a 99	X		143	X		126			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN												
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS												
PROPONENTE	1. UNION TEMPORAL SELECTA- MASTIN 2014						2. SECURITAS COLOMBIA S.A NIT 860.023.264-7					
	PUNTAJE POSIBLE			PUNTAJE OBTENIDO			PUNTAJE POSIBLE			PUNTAJE OBTENIDO		
PRECIO	60						60					
CALIDAD - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ACORDE CON LA FICHA TÉCNICA (20 PUNTOS)	20						20					
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	20						20					
PUNTAJE OBTENIDO	NO SE EVALUO						NO SE EVALUO			NO SE EVALUO		

 FORMATO CALIFICACIÓN SELECCIÓN DE PROVEEDORES		FECHA DE APROBACIÓN: 10/05/2013 VERSIÓN: 002 CÓDIGO: GC-NA-FM-001									
Bogotá, D.C. 05 DE FEBRERO DE 2014											
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA											
OBJETO A CONTRATAR: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS											
PROPONENTE	3. UNIÓN TEMPORAL ANDINA 360				4. S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.						
	3.1 VIGILANCIA ANDINA LTDA. NIT. 860515748-1		3.2 360 GRADOS DE SEGURIDAD LTDA. NIT. 860065464-3		OBSERVACIONES	CUMPLE					
1. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		CUMPLE				SI	NO	FOLIO		
	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO					
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA											
1.1.1 Carta de Presentacion	X		2-5	X		2-5	Se solicita alleguen debidamente diligenciado el N° 14 de la carta de presentación, la cual fue subsanada extemporaneamente.	X		3-6	Presentación de la Oferta suscrita por el Señor VÍCTOR MANUEL SOLANDO, en calidad de Representante Legal de la firma SU OPORTUNO SEVICIO LTDA. S.O.S.
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	X		6	X		7	Firmada por el Representate Legal de la empresa Vigilancia Andina LTDA el 31 de enero de 2014 y por la Representate Legal de la empresa 360 Grados Seguridad LTDA el 30 de enero de 2014.	X		8	Firmada por el Representante Legal en enero de 2014.
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	X		9-10	X		11-16	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir a la empresa 360 Grados Seguridad LTDA el documento. El oferente subsana extemporaneamente.	X		10-12	Aportan la Camara de Comercio de S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO NIT. 860020369-8. Expedido por la Camara de Comercio de Barranquilla, el 29 de Enero de 2014. Tiene relación con el objeto a contratar.
1.1.4 Acta de Autorización			N/A	X		18-19	La firma 360 Grados Seguridad LTDA allega autorización firmada por la junta directiva conforme a lo establecido en la camara de comercio para suscribir contratos.				N/A
1.1.5 Documento Costitución	X		21-26	X		21-26	se allega el documento				N/A
1.1.6 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del	X		153	X		154	se allega el documento	X		106	Allegan debidamente el documento.
1.1.7 Pago Aportes al Sitema de Seguridad Social y Parafiscales	X		28-29	X		30	se allega el documento	X		14	Allegan debidamente el documento.
1.1.8. Aurtorización de la Supervigilancia	X		47-51 y 53	X		38-46 y 55-56	se allega el documento	X		16-23	Allegan debidamente el documento.
1.1.9 Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos	X		102-105	X		106-108	se allega el documento	X		24-29	Allegan debidamente el documento.
1.1.10 Certificación de autorización del programa de capacitación							Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento. El oferente subsanó extemporaneamente, no obstante lo anterior y en vista de lo establecido en el numeral 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA ESTRUCTURACION JURIDICA Y FINANCIERA subnumeral 1 - Cumplir y ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los estudios previos de necesidad, conveniencia y oportunidad, en las condiciones de participación y en la oferta presentada por el oferente cuando aplique y los acordados con el supervisor del mismo, lo cual hace parte integral del proceso.	X		71-79	Allegan debidamente el documento.
1.1.11 Licencia de manejo de medio canino antiexplosivos expedida por la Supervigilancia y certificación de autorización de los microchips				X		112-116	Allega la documentacion	X		60-70	Allegan debidamente el documento.
1.1.12 Certificación vigente de vinculación a Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana							Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento. El oferente subsanó extemporaneamente, no obstante lo anterior y en vista de lo establecido en el numeral 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA ESTRUCTURACION JURIDICA Y FINANCIERA subnumeral 1 - Cumplir y ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los estudios previos de necesidad, conveniencia y oportunidad, en las condiciones de participación y en la oferta presentada por el oferente cuando aplique y los acordados con el supervisor del mismo, lo cual hace parte integral del proceso.	X		80-98	Allegan debidamente el documento.
1.1.13 Copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de la Protección Social, mediante el cual autoriza al proponente a laborar horas extras	X		266-267	X		268-269	se allega el documento	X		30-39	Allegan debidamente el documento.
1.1.14 Presentar copia de la Certificación ISO 9001-2008 Sistema de Gestión de Calidad	X		254-255	X		252-253	se allega el documento	X		99-100	Allegan debidamente el documento.
1.1.15 Certificación vigente de Supervigilancia y Supersociedades de No existencia de sanciones dentro de los 5 años anteriores al cierre de la invitación y con una vigencia no superior de la certificación 60 días	X		144				Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento. El oferente subsanó extemporaneamente, no obstante lo anterior y en vista de lo establecido en el numeral 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA ESTRUCTURACION JURIDICA Y FINANCIERA subnumeral 1 - Cumplir y ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los estudios previos de necesidad, conveniencia y oportunidad, en las condiciones de participación y en la oferta presentada por el oferente cuando aplique y los acordados con el supervisor del mismo, lo cual hace parte integral del proceso.	X		101-102	Allegan debidamente el documento.
1.1.16 Registro Único Tributario (RUT)	X		150	X		151	Actividad Principal: 8010:Actividades de Seguridad Privada. Actividad Secundaria: 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad.	X		104	Actividad Principal: 8010:Actividades de Seguridad Privada. Actividad Secundaria: 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad.
1.1.17 Certificado Antecedentes Judiciales	X			X			SE EFECTUA VERIFICACION POR PARTE DE CAPROVIMPO	X			SE EFECTUA VERIFICACION POR PARTE DE CAPROVIMPO
1.1.18 Certificado Antecedentes Fiscales	X			X				X			
1.1.19 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X			X				X			
1.1.20 Consulta listas OFAC y ONU	X			X				X			
1.1.21 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		158	X		157	Allega la documentacion	X		110	Allegan debidamente el documento.
1.1.22 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	X		159	X		156	Allega la documentacion	X			Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo
1.1.23 Compromiso anticorrupción	X		259-260	X		261-262	se allega el documento	X		138-139	Allegan debidamente el documento.
1.1.24 Garantía Seriedad de la Oferta	X		172	X		172	Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza N° 21-44-101160743 Desde: 31-01-2014 Hasta 15-05-2014 Asegurado: 108.124.738.00 Póliza esta la UNIÓN TEMPORAL ANDINA-360 Vigencia: Valor Como tomador de la	X		120-134	Expedida por: ALIANZ SEGUROS S.A. Póliza N° 21497279 Vigencia: Desde: 31/01/2014 Hasta: 30/05/2014 Valor Asegurado: \$ 108.124.738.30 Como tomador de la Póliza esta S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIOS LIMITADOS

1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA										
PROPONENTE	3. UNIÓN TEMPORAL ANDINA 360						4. S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.			
	3.1 VIGILANCIA ANDINA LTDA. NIT. 860515748-1			3.2 360 GRADOS DE SEGURIDAD LTDA. NIT. 860065464-3			OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	CUMPLE			CUMPLE				SI	NO	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	
1.2.1 ANEXO N° 2 PROPUESTA TÉCNICA	X			X			X		000210 - 000214	
1.2.2 CERTIFICACIONES ANEXO 4	X			X			X		000198 - 000209	
1.2.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 6	X			X			X		000215 - 000216	
1.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA										
PROPONENTE	3. UNIÓN TEMPORAL ANDINA 360						4. S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.			
	3.1 VIGILANCIA ANDINA LTDA. NIT. 860515748-1			3.2 360 GRADOS DE SEGURIDAD LTDA. NIT. 860065464-3			OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	CUMPLE			CUMPLE				SI	NO	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	
1.3.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.	X		174 a 176	X		192 a 206	X			146 a 151 y 162 a 167
1.3.2 Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X		177, 178 y 179	X		207 a 209	X			159 a 161 y 176 a 178
1.3.3 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.	X		180 a 191	X		198 a 206	X			152 a 158 y 168 a 174
1.3.4 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos periodos gravables, para los procesos actuales.	X		211 a 212	X		213 a 214	X			180 a 183
1.3.5 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	X		Folio 216	X		Folio 217	X			192
1.3.6 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrará el segundo.	X		315 a 317	X		315 a 317	X			196 y 197
1.3.7 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		219 a 224	X		226 a 229	X			185 a 190
1.3.8 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (>=80% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=50% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.	X		231 y 232	X			X			194
VIGILANCIA ANDINA LTDA. presenta certificación ilegible, se solicita subsane el documento y la firma SUBSANÓ conforme a lo solicitado por la entidad. De la firma 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA., falta certificado de acreditación de indicadores financieros de la firma, por tanto se solicitó subsanen dicho documento, pero no subsanaron.										
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN										
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS										
PROPONENTE	3. UNIÓN TEMPORAL ANDINA 360						4. S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.			
	PUNTAJE POSIBLE			PUNTAJE OBTENIDO			PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO		
PRECIO	60						60	60		
CALIDAD - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ACORDE CON LA FICHA TÉCNICA (20 PUNTOS)	20						20	20		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	20						20	20		
PUNTAJE OBTENIDO	NO SE EVALUO						100	100		

Bogotá, D.C. 05 DE FEBRERO DE 2014


DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS

PROPONENTE	5. SEGURIDAD ATEMPI LTDA. NIT. 860074752-8			OBSERVACIONES
	CUMPLE			
1. REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA				
1.1.1 Carta de Presentacion	X		3-6	Se solicitó allegar la Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada. El oferente subsana en los términos establecidos por la Entidad
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	X		18	Firmada por el Representante Legal con fecha 31 de Enero de 2014.
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	X		20-27	Se solicitó presentar certificado en original. El oferente SEGURIDAD ATEMPI LTDA. NIT. 860074752-8 aporta certificado original expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de Enero de 2014, tiene relación con el objeto contractual; subsana en los términos establecidos por la Entidad.
1.1.4 Acta de Autorizacion				N/A
1.1.5 Documento Costitución				N/A
1.1.6 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Reopresentante Legal.	X		104	Se allega el documento
1.1.7 Pago Aportes al Sitema de Seguridad Social y Parafiscales	X		29	Se allega el documento
1.1.8. Aurtorización de la Supervigilancia	X		32-36	Se allega el documento
1.1.9 Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos	X		46-47	Se allega el documento
1.1.10 Certificación de autorización del programa de capacitación	X		32-36	Se allega el documento
1.1.11 Licencia de manejo de medio canino antiexplosivos expedida por la Supervigilancia y certificación de autorización de los microchips	X		32-36 51-54	Se solicito presentara licencia de manejo de medio canino. El oferente aclara que dentro de la licencia de funcionamiento a folios 32-36 de la oferta se encuentra incluido el medio canino.
1.1.12 Certificación vigente de vinculación a Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana	X		89	Se allega el documento
1.1.13 Copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de la Protección Social, mediante el cual autoriza al proponente a laborar horas extras	X		91-93	Se allega el documento
1.1.14 Presentar copia de la Certificación ISO 9001-2008 Sistema de Gestión de Calidad	X		95	Se allega el documento
1.1.15 Certificación vigente de Supervigilancia y Supersociedades de No existencia de sanciones dentro de los 5 años anteriores al cierre de la invitación y con una vigencia no superior de la certificación 60 días	X		87	Se allega el documento
1.1.16 Registro Único Tributario (RUT)	X		102	Actividad Principal 8010: Actividades de Seguridad Privada
1.1.17 Certificado Antecedentes Judiciales	X		117	SE EFECTUA VERIFICACION POR PARTE DE CAPROVIMPO
1.1.18 Certificado Antecedentes Fiscales	X		109-111	
1.1.19 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X		113-115	
1.1.20 Consulta listas OFAC y ONU	X			
1.1.21 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		106	Se allega el documento
1.1.22 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	X		107	Se allega el documento
1.1.23 Compromiso anticorrupción	X		13-14	Se allega el documento
1.1.24 Garantía Seriedad de la Oferta	X		120-122	Expedida por: Liberty Seguros S.A. Póliza: 2316037 Vigencia: 31/01/2014 al 31/05/2014 Valor Asegurado: \$108.124.738,30 Tomador: Seguridad Atempí LTDA

1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA				
PROPONENTE	5. SEGURIDAD ATEMPI LTDA. NIT. 860074752-8			
	CUMPLE		OBSERVACIONES	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	
1.2.1 ANEXO N° 2 PROPUESTA TÉCNICA	X		0209 - 0225	
1.2.2 CERTIFICACIONES ANEXO 4	X		0196 - 0208	
1.2.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 6	X		0226 -0227	
1.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA				
PROPONENTE	5. SEGURIDAD ATEMPI LTDA. NIT. 860074752-8			
	CUMPLE		OBSERVACIONES	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	FOLIO	
1.3.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.	X		129 A 134 y 157 a 162	
1.3.2 Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X		126-127 y 154 a 156	
1.3.3 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.	X		135 a 152 y 163 a 179	
1.3.4 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.	X		181 a 183	
1.3.5 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	X		Folio 185	
1.3.6 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrará el segundo.	X		187 y 188	
1.3.7 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		189 a 194	
1.3.8 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (>=80% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=50% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.	X		134 y 162. P	No cumplen con lo solicitado: "10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO=Activo Total-Pasivo Total, CAPITAL DE TRABAJO=Activo Corriente-Pasivo Corriente, LIQUIDEZ=Activo Corriente/Pasivo Corriente Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO=Pasivo Total/Activo Total , para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la evaluación será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta". Deben Subsanar - Subsanaron con documento presentado 05/02/2014 a las 10:17 am. SUBSANÓ
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN				
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS				
PROPONENTE	5. SEGURIDAD ATEMPI LTDA. NIT. 860074752-8			
	PUNTAJE POSIBLE		PUNTAJE OBTENIDO	
PRECIO	60			
CALIDAD - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ACORDE CON LA FICHA TECNICA (20 PUNTOS)	20			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	20			
PUNTAJE OBTENIDO	NO SE EVALUO			
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta el Informe definitivo del Comité Evaluador (Técnico, Jurídico, Financiero - Económico).				
La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento de condiciones de participación, de igual forma atendiendo lo consagrado en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité requirió a los oferentes para que allegaran los documentos y subsanaran, lo cual fue realizado conforme a lo establecido en este documento; de acuerdo con lo anterior éste comité determinó que la empresa habilitada y evaluada fue: S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.				
JURIDICAMENTE: Para el presente proceso las siguientes empresas: SEGURIDAD ATEMPI LTDA, S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO LTDA Y SECURITAS COLOMBIA S.A.				
FINANCIERAMENTE: Se establece: UNIÓN TEMPORAL SELECTA-MASTÍN 2014 - Oferente NO HABILITADO porque no cumple con la capacidad financiera. SECURITAS COLOMBIA S.A. HABILITADO. UNIÓN TEMPORAL ANDINA 360. HABILITADO. S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. HABILITADO SEGURIDAD ATEMPI LTDA. HABILITADA				
ECONOMICAMENTE: Se establece: UNIÓN TEMPORAL SELECTA-MASTÍN 2014 - No fue objeto de calificación de Precio por no cumplir con la capacidad financiera. SECURITAS COLOMBIA S.A. No califica para Evaluación Económica. Por no haber subsanado en debida forma los documentos financieros solicitados. Igualmente, Menor valor cobrado en relación con las tarifas Supervigilancia 2014 - Valor presentado en la Propuesta Económica = \$1,058,049,354. Valor con ajuste aritmético = \$1,059,566,450. UNIÓN TEMPORAL ANDINA 360. No califica para Evaluación Económica. Menor valor cobrado en relación con las tarifas Supervigilancia 2014 - actividad No. 1 del Grupo No. 2 Eventuales, ítem "VIGILANTE". S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. HABILITADO SEGURIDAD ATEMPI LTDA. No califica para Evaluación Económica. Menor valor cobrado en relación con las tarifas Supervigilancia 2014 - actividad No. 3 (Fijos) "Servicio de seguridad y vigilancia 10 Horas Diurnas Lun a Sab SIN Fest SIN arma y medio de Comunicación Avante! (Recorredor Interno)". Valor presentado en la Propuesta Económica = \$1,041,556,070. Valor con ajuste aritmético = \$1,041,556,232.				
TÉCNICAMENTE: El comité técnico requirió a los oferentes para que allegaran los documentos y subsanaran, resultando lo siguiente: SECURITAS COLOMBIA S.A., SEGURIDAD ATEMPI, SU OPORTUNIDAD SERVICIO LTDA Y UT SELECTA-MASTIN 2014 subsanaron en debida forma por tanto se encuentra HABILITADAS TÉCNICAMENTE y la empresa UT ANDINA-360 no se evaluó dado que hizo llegar los documentos extemporaneamente.				

22. Que conforme al detalle del informe de evaluación el día 11 de Febrero de 2014 el Comité Evaluador, presentó al Gerente General el informe de evaluación consolidado respecto de las propuestas evaluadas en desarrollo de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 01-GERGE-SUADM-2014, para que fuese publicado en la página WEB de la entidad, de la siguiente manera:

		FORMATO CALIFICACIÓN SELECCIÓN DE PROVEEDORES			FECHA DE APROBACIÓN: 10/05/2013 VERSIÓN: 002 CÓDIGO: GC-NA-FM-001	
Bogotá, D.C. 05 de Febrero de 2014						
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N°1 GERGE-SUADM-2014						
CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION						
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCION, PUNTOS DE INFORMACION Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS					
TIPO DE EVALUACION	SECURITAS COLOMBIA S.A	SEGURIDAD ATEMPI	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	UT SELECTA-MASTIN 2014	UT ANDINA -360	
TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO ACLARACIONES EXTEMPORANEMENTE- NO CUMPLE	
JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
FINANCIERA Y ECONOMICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
COMITÉ EVALUADOR						

23. Que teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los considerandos anteriores, este comité se permite **RECOMENDAR**, mediante Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de febrero de 2014, al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, Señor **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, ADJUDICAR** el proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 01-GERGE-SUADM-2014**, cuyo objeto es **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS"**, a la firma **S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.**, al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación que antecede, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación.

24. Que el Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, acogiendo lo arrojado en la evaluación efectuada por el Comité Evaluador, mediante Acta de Adjudicación, **ADJUDICA** el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 01-GERGE-SUADM-2014** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS"**, a la firma **S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.**, representada legalmente por el Señor **VÍCTOR**

MANUEL SOLANO OSPINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 8.700.237 de Barranquilla; toda vez que su propuesta cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Documento de Condiciones de Participación, y obtuvo un puntaje total de CIEN (100) PUNTOS, con una propuesta económica por valor de MIL DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.016.820.444.00) INCLUIDO IVA y demás impuestos de Ley.

25. Que en el Acta citada en el numeral anterior, el Señor General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía ordena al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

26. Que por ser la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de conformidad con lo dispuesto en Decreto 353 de 1994 y Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y de su Manual Interno de Contratación.

27. Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y siendo procedente la contratación, así deberá convenirse.

28. Que para atender el gasto que ocasiona el presente documento, LA CAJA cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 728623 del 23 de Enero de 2014**, expedido por el Grupo de Presupuesto de **LA CAJA**.

De conformidad con lo anterior, **LAS PARTES** han decidido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCION, PUNTOS DE INFORMACION Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS"

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato y además de las obligaciones netamente contractuales, el **CONTRATISTA** deberá adelantar por su cuenta las siguientes:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada la cual se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el Manual de Doctrina de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada versión 3.0 de 2013 y/o actualizaciones, modificaciones o aclaraciones complementarias.

2. Presentar vigentes y mantener actualizadas las licencias, permisos, certificados y demás documentos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, entre ellos la licencia de funcionamiento, licencia de uniformes e insignias, licencia de manejo de guías caninos, permisos de porte y/o tenencia de armas.

3. Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de CAPROVIMPO y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno aplicado en la Entidad, así mismo actuar con idoneidad y responsabilidad

observando siempre principios éticos y profesionales, salvaguardando el buen nombre e imagen de CAPROVIMPO.

4. Conocer y acatar en su totalidad las medidas establecidas en la Circular Externa 052 de 2007, y sus actualizaciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los efectos aplicables al contratista en desarrollo del objeto contractual.

5. Cumplir con las normas, instrucciones y consignas de seguridad que imparta CAPROVIMPO a través del Supervisor del Contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.

6. Facilitar sin cargo para CAPROVIMPO ni su representante el "Supervisor del Contrato"; todas las inspecciones y pruebas que sean necesarias para que cumpla con su función de Supervisión.

7. Garantizar el cumplimiento de las características físicas, técnicas, y correcto funcionamiento de los equipos propios de la Entidad y del Contratista requerido para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Disponer de todo el recurso humano, material y/o equipos para el desarrollo del contrato, los cuales estarán sujetos a Inspección y pruebas por el Supervisor del Contrato, quien posee la facultad a rechazar lo que no cumpla con lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

10. Tener a disposición de la Entidad toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades del objeto del contrato, ya sea físicamente o en base de datos, medio magnético o cualquier otra forma de almacenamiento digital, conservando la debida seguridad física y lógica con el fin de impedir que personas ajenas al contratista accedan a ella.

11. Autorizar la consulta en todas las bases de datos de la situación judicial, fiscal y crediticia de la empresa proponente, su representante legal y socios.

12. El Coordinador de Seguridad deberá acreditar como mínimo la calidad de MILITAR categoría Oficial (RA) en el grado de teniente, con diplomado en seguridad y credencial vigente de Consultor acreditado por la Supervigilancia, así mismo deberá presentar certificaciones que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en seguridad privada ejerciendo como supervisor, coordinador o jefe de seguridad.

13. El personal de vigilantes que prestará sus servicios, deberá acreditar la condición de reservista de primera clase y curso vigente en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; esto lo acreditará el contratista cuando presente las hojas de vida.

14. El personal seleccionado para la prestación del servicio, deberá ser avalado por el Supervisor del contrato, para tal efecto se presentarán varias propuestas de hojas de vida con los soportes respectivos para su aprobación.

15. CAPROVIMPO a través del Supervisor del contrato se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal que conforma el dispositivo de seguridad, en todo caso los cambios solicitados por la Entidad deberán realizarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

16. Para el cambio, rotación o traslado de personal, el contratista deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato de CAPROVIMPO.

- 17.** Informar al Supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente con el personal en el desarrollo de sus labores, con el fin de tomar las medidas pertinentes.
- 18.** El contratista deberá cubrir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio con el fin de garantizar la continuidad y calidad del mismo, informando por escrito al Supervisor del contrato de CAPROVIMPO la novedad, justificación y presentación del personal de relevo.
- 19.** El personal nuevo que ingrese al dispositivo de seguridad deberá recibir por parte del contratista una inducción mínima de dieciséis (16) horas certificadas de conocimiento de la Entidad.
- 20.** Durante el plazo de ejecución del contrato, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevas sedes, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la Entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del Contrato.
- 21.** El contratista deberá presentar el manual de funciones y procedimientos del personal que integra el dispositivo de seguridad, así mismo deberá incluir las consignas particulares previamente coordinadas con el Supervisor del contrato de la Entidad.
- 22.** Cumplir con la capacitación y actualización exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 23.** Ejercer el control respectivo y registro en bitácora o minuta, para la salida e ingreso de elementos, bienes muebles o activos, así como la salida e ingreso de personal, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos, reportando de manera inmediata al coordinador de seguridad y este a su vez deberá comunicarle al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada.
- 24.** Ejercer el control y supervisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Entidad e informar al supervisor del contrato y/o Subgerente Administrativo de las novedades que se presenten.
- 25.** Para Los puestos en los que se requiera personal las veinticuatro (24) horas, la prestación del servicio deberá asignarse en turnos de ocho (8) horas, exceptuando que se cuente con un plan de manejo de pausas activas, el cual debe ser aprobado por el supervisor del Contrato; así mismo y con el fin de garantizar la calidad del servicio, no se acepta en ningún caso doblar turnos.
- 26.** Presentar un plan de contingencia, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos de trabajo será abandonado durante la prestación del servicio, de tal forma que se garantice el nivel de seguridad de la Entidad, en la sede principal en Bogotá, para las horas de alimentación, se deberá contar con personal para efectuar los relevos correspondientes, con el fin de que los titulares de cada puesto además de tomar sus alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos por la extensa jornada laboral.
- 27.** Presentar un plan de inspección de los lotes en el cual se indique el procedimiento establecido del área de cada uno de ellos, mediante la sectorización y numeración con el fin de establecer un cronograma de recorridos o inspección por áreas no superior a 48 horas, efectuando el registro diario en la minuta por cada uno de los vigilantes de la actividad realizada.
- 28.** Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial antes de las 24 horas de informada la novedad, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros

aspectos y tener como objetivo: (i) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (ii) Modus operandi (iii) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (iv) realizar por cuenta del contratista de pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (v) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.

29. Los protocolos, normas, políticas y demás medidas de control establecidos por la Entidad son instructivos propios e internos de CAPROVIMPO, en consecuencia el acatamiento de los mismos es independiente a la responsabilidad que tiene el contratista para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

30. Presentar recomendaciones para la implementación de protocolos y procedimientos de seguridad que contribuyan a la elaboración de Planes de prevención.

31. Apoyar el desarrollo de campañas de cultura de seguridad orientada a todos los niveles y en todas las áreas de la entidad, con el fin de mitigar los riesgos que atenten contra la integridad física de recurso humano, instalaciones y activos de la entidad.

32. Participar en el comité de seguridad mensual en las instalaciones de la sede principal de la Entidad, al que deberá asistir por parte de la empresa contratista el Gerente, el Gerente del contrato y el coordinador de seguridad, con el fin de efectuar el seguimiento a la prestación del servicio e identificar oportunidades de mejoramiento y acciones preventivas y correctivas necesarias.

33. Realizar por parte del personal designado para tal fin por la empresa contratista, visitas diarias de Supervisión mínimo una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día en la sede principal de la Entidad y Puntos de Atención e Información a nivel Nacional y demás lugares donde se preste el servicio, registrándolas en la minuta del puesto.

34. En los Puntos de Atención e información a nivel Nacional, así como los demás inmuebles en donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada, el contratista por intermedio de su Gerente de Contrato, o encargado de la sucursal o agencia, garantizará una visita de inspección como mínimo una vez al mes, por cada una de las sedes donde se preste el servicio, para lo cual deberá presentarse un informe consolidado por cada sede donde se indiquen las novedades encontradas en cada puesto y la gestión adelantada, este informe será soporte de la facturación y pago mensual.

35. Todo el personal de Vigilantes que conforma el dispositivo de seguridad a nivel nacional, deberá efectuar un reporte diario al Centro de Control y Monitoreo de CAPROVIMPO, con el fin de mantener un canal de comunicación permanente y oportuno a fin de estar informado, efectuando el registro por parte del operador en la respectiva minuta del puesto de las novedades y situaciones que puedan generar riesgos en la operatividad de la Entidad. Dicha actividad es totalmente independiente del control operativo y administrativo que el contratista ejerce sobre el personal de vigilantes que conforman el dispositivo de seguridad y las medidas que en tal sentido establezca para el control de las mismas.

36. Suministro e instalación de un sistema electrónico de control de rondas en la sede principal al inicio de la ejecución del contrato.

37. El personal requerido deberá estar debidamente identificado con la correspondiente credencial de identificación vigente, fotocopia autenticada del permiso para tenencia o porte del arma.

38. El uniforme de diario para el personal deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, calcetines, zapatos, cinturón y funda del arma. Para la sede principal de Bogotá el saco deberá ser tipo blazer exceptuando al guía canino que utilizara uniforme de overol, así mismo el personal femenino (Recepcionista, operadora Centro de Control, etc) emplearán uniforme tipo

sastre con falda y corbatín (tipo pañoleta). Los accesorios de distintivos para la identificación de la persona y servicio, deberán ser acordes a las normas establecidas.

39. En los puestos que se requiera armamento, se deberá contar con arma corta cuando se trate de instalaciones y escopeta en caso de lotes sin construcción, con dieciocho (18) cartuchos de dotación para las mismas, con el correspondiente permiso para su porte o tenencia expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

40. El contratista deberá suministrar equipo de comunicación avante, con sus respectivos accesorios para todos los servicios o puestos requeridos a nivel nacional, el contratista deberá permitir la comunicación entre su flota y la flota propia de CAPROVIMPO, intercomunicando los puestos, el coordinador de seguridad y el supervisor del contrato, así como los funcionarios directivos de la Entidad.

41. Suministrar un celular en plan corporativo para el coordinador de seguridad como medio alterno de comunicación.

42. Suministrar detectores manuales de metales, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal, tanto para la Sede Principal como en cada uno de los Puntos de Atención e Información a nivel Nacional.

43. Suministrar espejos cóncavos para la revisión de los vehículos que ingresen a los estacionamientos de la Sede Principal de la Entidad.

44. Tener en CAPROVIMPO la Fotocopia del permiso de porte o tenencia del armamento asignado al dispositivo de Seguridad.

45. El contratista deberá suministrar al personal de todos los puestos de trabajo una linterna industrial manual, recargable y mantenerlas en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.

46. Suministrar los elementos de seguridad necesarios y todos aquellos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, entre otros: equipo de invierno para el personal, kit de emergencias por cada puesto, libro minutas por cada puesto y planillas de control.

47. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato.

48. Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.

49. Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato, es de **MIL DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.016.820.444) Incluido IVA y demás impuestos de Ley.**

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelara el valor del contrato en **DOCE (12)** pagos mensualidades vencidas, por concepto de servicios fijos y adicionalmente lo correspondiente a servicios eventuales requeridos en el mes, previa solicitud de aprobación por parte del supervisor de los informes y documentación presentada.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CAJA: En desarrollo del presente contrato **LA CAJA** se obliga a: 1) Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** las sumas correspondientes al valor del contrato. 2) Suministrar y facilitar al **CONTRATISTA** la recolección de la información requerida. 3) Establecer los procedimientos y controles internos adecuados, para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato. 4) Nombrar un supervisor, quien estará a cargo del seguimiento a la ejecución y desarrollo del mismo. 5) Las demás que se deriven del presente **CONTRATO** y de las normas legales pertinentes.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio se llevara a cabo en los siguientes lugares:

CANTIDAD	CIUDAD	DIRECCION
1	Bogotá - Sede Principal	Cra 54 No 26-54 CAN
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Venecia	Autopista sur No 55-15 Barrio Venecia
1	Cartagena	B/grande AV San Martin Cra 2 No 13-37 local 2 y 3
1	Bucaramanga	Cra 34 No 52-83 Barrio Cabecera del Llano
1	Cali	Cll 5 No 43 – 45 Barrio Tequendama
1	Florencia	Cra 15 No 14-24
1	Medellín (Centro Comercial)	C.Ccial ALMACENTRO Local 201 Cra 43ª No 34-95
1	Ibagué (Centro Comercial)	Ccial. LA QUINTA Local 183 Cra 5ª N 29-32
1	Barranquilla (Centro Comercial)	C.Ccial BAHIA Local 10-13 y 14 Cra 51 B No 82-254
2	Girardot (Lote)	Sur puente aguajir, Norte Coliseo Kenedy, Manzana 47ª entre casa 8 y 18
2	Barranquilla (Lote)	Via Aguamina cra 28 Manzana 9 Barrio Villa San Pablo I Etapa

PARÁGRAFO: En el evento de que alguno de los puntos de atención, sea trasladados a una nueva sede, el servicio será prestado donde se desarrolle la actividad de dicho punto.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA: Se debe constituir por parte del contratista, una Garantía única de Cumplimiento, la cual debe amparar: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de

excusión. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO: AMPLIACIÓN:** El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS: Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la suscripción del presente contrato, serán de cargo de **EL CONTRATISTA** quien deberá entregar, a más tardar dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, copia de los respectivos recibos de pago, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del mismo, ocasionando las sanciones prevista en el contrato y en la ley.

CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: En la fecha de suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga, igualmente, a suscribir el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD dispuesto por la CAJA.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA, de manera expresa, y con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que, no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y la ley, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Igualmente, se compromete a responder ante **LA CAJA** y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad. De la misma manera manifiesta el **CONTRATISTA** que no se encuentra inhabilitado para celebrar el presente contrato por cuanto no se haya reportado en el Boletín de responsabilidad que expide la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ni posee antecedentes disciplinarios que lo inhabilitan, así como se desprende del certificado expedido por el D.A.S. de no presentar Antecedentes Judiciales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA declara, que por la naturaleza del presente contrato, que acepta y conoce: a) Que no habrá lugar a vinculación laboral alguna con **LA CAJA** b) Que renuncia a cualquier reclamación administrativa, prejudicial o judicial sobre el particular. C) Que a efectos del cumplimiento de lo ordenado por la Ley es de su entera responsabilidad el pago de los aportes fiscales, parafiscales y de seguridad social integral, propios y del personal que laborare a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato por parte de **LA CAJA** estará a cargo **MY (RA) JORGE IVAN GONZALEZ PATIÑO**, en calidad de Profesional Líder Servicios Administrativos o quien haga sus veces, , quien para el cumplimiento de sus funciones, deberá observar las disposiciones legales vigentes, las establecidas en la guía del Supervisor o Interventor de la CAJA y demás normas y reglamentos internos de la CAJA. **LA CAJA** se reserva la facultad de modificar la supervisión del contrato, bastando la simple comunicación al **CONTRATISTA** y al nuevo supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA.- Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del presente contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, la CAJA impondrá multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor mediante Acta Parcial y en el Acta Final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se adelantará conforme lo determine la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se derivan del mismo, en los términos que aquí se estipulan, la parte incumplida se constituirá automáticamente en deudor de la cumplida por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, esto es como estimación anticipada de perjuicios, suma que podrá ser exigida ejecutivamente para lo cual este contrato tiene el carácter de título ejecutivo, sin necesidad de requerimiento ni de constitución en mora, derechos a los que renuncian las partes, sin que esto impida la posibilidad de exigir el reconocimiento de los demás perjuicios que se hubiere causado y que no alcancen a estar cubiertos con la suma mencionada o exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes, además de las causales establecidas en la ley, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando la otra incumpliere con alguna de las obligaciones que de él se derivan.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Previo acuerdo entre las partes, la ejecución del presente contrato podrá ser suspendida temporalmente, mediante la suscripción de Acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA de manera alguna y a ningún tipo de persona, sin previa comunicación y aceptación de LA CAJA, y sin que ésta quede obligada a sustentar las razones que motiven su decisión.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIA: Las partes acuerdan que cualquier controversia o diferencia que surja entre ellas en razón a la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato será sometida en primera instancia a los mecanismos de arreglo directo entre las partes, si éstos fracasaren se convocará a la celebración de una Conciliación con gastos asumidos por partes iguales y si las diferencias persistieren, a la decisión de la autoridad judicial competente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- ANEXOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del CONTRATO los siguientes documentos: 1) Estudio previo de Necesidad, conveniencia y oportunidad del Grupo de Servicios Administrativos de **LA CAJA** 2) Documento de Estructuración Jurídica y Financiera por parte del Grupo Contratación de **LA CAJA**. 3) Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. 4) Certificado de disponibilidad presupuestal 5) Registro Presupuestal 6) Todos los documentos producidos por la supervisión del contrato, así como los generados por el **CONTRATISTA** y los originados durante la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIDAD.- El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: 1.- La constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento y, 2. Suscripción del Acta de Inicio por el Supervisor del Contrato y el Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., teniéndose como direcciones de notificaciones las siguientes: para **LA CAJA:** Carrera 54 N° 26 - 54 CAN; para el **CONTRATISTA:** Dirección Sede Principal Barranquilla: CR 51 No 80-166. Dirección Sucursal Bogotá CRA. 47 A No 95-39 Teléfonos en Bogotá 7450567- CEL 3185320622 3184152887 Contacto ROGER CARVAJAL MUÑOZ

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará conforme a los términos establecidos en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Febrero de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

ORIGINAL FIRMADO

IVAN EMIRO BARRAGAN CARVAJAL
C.C. N° 79.297.779 de Bogotá
T.P. 134161 C.S.J.
Apoderado del Señor VÍCTOR MANUEL SOLANO OSPINA
Representante Legal de S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Subgerente Administrativo

ORIGINAL FIRMADO

JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA G
Profesional de Defensa-Area de Contratacion

ORIGINAL FIRMADO

MY(RA) JORGE IVAN GONZALEZ PATIÑO
Líder Grupo de Supervisión de Contratos



NIT: 860021967-7
CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL (1) 2207212
Portal web. www.caprovimpo.gov.co E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

BOGOTÁ: Carrera 54 No. 26 - 54 CAN	990 - 220 0640	CARTAGENA: Bocaracho, Avenida San Martín No. 13- 37 Locales 2 y 3	TEL: (5) 965 0396
BOGOTÁ: VENEZIA: Antioquia sul No. 55 - 15 Barrio Venecia	TEL: (1) 238 3172	FLORENCIA: Carrera 15 No. 14 - 24 (Punto no certificado)	TEL: (6) 410 1786
BARANQUILLA: Centro Comercial Balsa - Local 10 Carrera 51 B No. 62 - 294	TELE: (5) 398 9411 FAX 356 4246	SURABOTÓ: Punto de Información, C. Coel Ovale - Local 110 Carrera 10 No. 19 - 47	TELE: (1) 855 2025 - 855 2017
BUCARAMANGA: Carrera 34 No. 52 - 82 A Barrio Calcestrón del Llano	TELE: (7) 685 0381 FAX 685 1254	SIBAGUÉ: Centro Comercial La Quevedo - Local 183 Carrera 9 No. 29 - 32	TELE: (8) 264 5641 FAX 264 5291
CALLI: Calle 5 No. 43 - 45 Barrio Tequendamá	TELE: (2) 553 4560 FAX 553 7541	MEDELLÍN: Centro Comercial Almazero - Local 201 Carrera 43 A No. 34 - 95	TEL: (4) 232 3465

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GC-NA-FM-012

PAG 20 DE 20